

**RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE RESUELVE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA «CONVOCATORIA DE ESTUDIANTES PARA MOVILIDADES DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA131 (CURSO 2024/25)» DE FECHA DE 11 DE ABRIL DE 2024**

De acuerdo con las previsiones de esta convocatoria, este Rectorado **resuelve**:

**Primero.-** Conceder las ayudas financieras del programa Erasmus+ a las y los estudiantes que se recogen en el anexo I (movilidades en países del programa Erasmus+).

**Segundo.-** A propuesta de la Comisión de Internacionalización, conceder ayudas financieras del programa Erasmus+ a las y los estudiantes que se recogen en el anexo II (movilidades en terceros países no asociados al programa Erasmus+ con plazas propuestas por el/la estudiante por la UAM), de acuerdo con el artículo 7.2.3. de la convocatoria)

**Tercero.-** Tras la aprobación de la ampliación de la duración de movilidad, ampliar a la ayuda financiera correspondiente de las y los estudiantes que se recogen en el listado a continuación:

Documento de identidad	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	País de destino	Días financiados adicionalmente	Importe ampliación
****2299*	Ramírez	Blasco	Silvia	BE	70	1.633 EUR

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Madrid, a fecha de la firma digital.

LA RECTORA  
P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN  
(Resolución de 2 de julio 2021, B.O.C.M de 8 de julio, 2021)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7471-4654-4F39P5030-5174	<b>Fecha</b>	23/09/2024
<b>Firmado Por</b>	Irene Isabel Martin Cortes - Vicerrectora - Vicerrectorado de Internacionalizacion (En funciones)		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7471-4654-4F39P5030-5174">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7471-4654-4F39P5030-5174</a>	<b>Página</b>	1/3



**Anexo I: Ayudas financieras concedidas (movilidades en países del programa Erasmus+)**

Documento de identidad	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	País de destino	Movilidad de corta duración	Ayuda financiera total (1)	Ayuda estancia	Suplemento para corta duración (2)	Ayuda de viaje (2)
****4374*	Anguiano	Vara	Ines	FR		1.750 EUR	1.750 EUR		
****1369*	Aranda	Fernández	Carmen	CY		1.423 EUR	1.423 EUR		
****5312*	Benayas	Sancho	Alan	IT		1.125 EUR	1.125 EUR		
****8075*	Cabezuelo	Rodríguez	Miryam	DK		1.000 EUR	1.000 EUR		
****4748*	Casillas	del Val	Belén	DK		1.000 EUR	1.000 EUR		
****6784*	Gutiérrez	Cano	María	CY	Sí	395 EUR	395 EUR		
****9638*	Hamzaoui		Mohamed Amine	BE		1.350 EUR	1.350 EUR		
****2309*	Martínez	Prior	Alba	NL		2.265 EUR	2.265 EUR		
****6878*	Ríos	Sánchez	Carmen	IE		2.050 EUR	2.050 EUR		
****4992*	Rodríguez	Mañes	Leiba	PT		2.123 EUR	2.123 EUR		
****9744*	Sánchez	Serrano	Marina	DK		1.000 EUR	1.000 EUR		

- (1) En caso de desplazamiento ecológico de acuerdo con el artículo 5.18 de la convocatoria, esta cuantía se incrementará en 50 EUR (salvo en los casos en los que el/la estudiante percibe una ayuda de viaje). de acuerdo con la previsión de la convocatoria. Además, si procede, si añadirán hasta 6 días a la ayuda financiera para cubrir los días de viaje en los trayectos de ida y vuelta.
- (2) Solo son elegibles estudiantes que cumplan alguno de los criterios de elegibilidad para poder recibir “ayudas de menos oportunidades” que establece el artículo 5.10 de la convocatoria y que realicen o movilidades de corta duración o movilidades de larga duración en uno de los terceros países no asociados al programa incluidos en las regiones 1-12 (= países no europeos).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7471-4654-4F39P5030-5174	<b>Fecha</b>	23/09/2024
<b>Firmado Por</b>	Irene Isabel Martin Cortes - Vicerrectora - Vicerrectorado de Internacionalizacion (En funciones)		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7471-4654-4F39P5030-5174">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7471-4654-4F39P5030-5174</a>	<b>Página</b>	2/3



**Anexo II: Ayudas financieras concedidas (movilidades en terceros países no asociados al programa Erasmus+ con plazas propuestas por el/la estudiante)**

Documento de identidad	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	País de destino	Movilidad de corta duración	Ayuda financiera total (1)	Ayuda estancia	Suplemento para corta duración (2)	Ayuda de viaje (2)
****7382*	Martignoni		Fernanda	BR		4.350 EUR	2.850 EUR		1.500 EUR
****3026*	Martín	Valverde	Lucía	CR		2.077 EUR	2.077 EUR		

- (1) En caso de desplazamiento ecológico de acuerdo con el artículo 5.18 de la convocatoria, esta cuantía se incrementará en 50 EUR (salvo en los casos en los que el/la estudiante percibe una ayuda de viaje). Además, si procede, si añadirán hasta 6 días a la ayuda financiera para cubrir los días de viaje en los trayectos de ida y vuelta
- (2) Solo son elegibles estudiantes que cumplan alguno de los criterios de elegibilidad para poder recibir “ayudas de menos oportunidades” que establece el artículo 5.10 de la convocatoria y que realicen o movilidades de corta duración o movilidades de larga duración en uno de los terceros países no asociados al programa incluidos en las regiones 1-12 (= países no europeos).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7471-4654-4F39P5030-5174	<b>Fecha</b>	23/09/2024	
<b>Firmado Por</b>	Irene Isabel Martin Cortes - Vicerrectora - Vicerrectorado de Internacionalizacion (En funciones)			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7471-4654-4F39P5030-5174">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7471-4654-4F39P5030-5174</a>	<b>Página</b>	3/3	